

ACTA NÚMERO 194

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN MODALIDAD “DIGITAL Y A DISTANCIA”**; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; **así como del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Extraordinaria número 151, de fecha 17 de abril de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**.- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda; C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena; C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo; C. Fidel Murga Lagunes, Regidor Décimo Primero; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se recibieron los oficios número R6/980/2021 y R12/21/2021 por parte de la C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta y la C. Victoria Rebollo Lagunes, Décimo Segunda, respectivamente; mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión, por lo que solicitan que se justifiquen sus inasistencias; asimismo, menciona que se encuentran presentes doce Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión.- De igual forma, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que agregar a ese punto, respondiendo afirmativamente el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, y en tal virtud se agrega al mencionado

punto.- Acto seguido y continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PETICIÓN EFECTUADA POR EL C.

[REDACTED] DONDE SOLICITA EL INCREMENTO DEL COS AL 80%, CUS A 320%, 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y TRES NIVELES) Y DENSIDAD A 232VIV/HA (4 VIVIENDAS), EN EL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., [REDACTED]

SEGÚN CONSTA EN [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO).-

5.- ASUNTOS GENERALES:-

a).- RELATIVO A LA LICENCIA DEL C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-

6.- CLAUSURA.-

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PETICIÓN EFECTUADA POR EL C.

[REDACTED] DONDE SOLICITA EL INCREMENTO DEL COS AL 80%, CUS A

Eliminado 10 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.
"Porque te quiero guido al medio ambiente"

320%, 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y TRES NIVELES) Y DENSIDAD

A 232VIV/HA (4 VIVIENDAS), EN EL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

MUNICIPIO DE VERACRUZ, [REDACTED]

SEGÚN CONSTA EN [REDACTED]

[REDACTED] (C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO).--

En uso de la voz el C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto, manifiesta al Cuerpo Edilicio que con fundamento en los artículos 42, 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como una vez analizada y revisada la información entregada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, somete a su consideración y aprobación la petición presentada por el [REDACTED] solicita el incremento del COS al 80%, CUS a 320%, 4 niveles de construcción (planta baja y tres niveles) y densidad a 232VIV/HA (4 vivienda), en el predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] con una superficie total de [REDACTED] por lo que de conformidad con la documentación presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y la opinión técnica de la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de Tenencia de la Tierra, se considera viable el proyecto para someterlo a aprobación del Honorable Cabildo, con las siguientes conclusiones: El proyecto se ubica en una zona de consolidación y es necesaria la redensificación de la zona. La vocación de la zona es mayormente habitacional, comercial y de servicios. Cuenta con acceso inmediato a vialidades principales [REDACTED] La

construcción del proyecto incentiva el desarrollo potencial de la zona, además de la generación de empleos directos e indirectos. El proyecto cumple con el número de cajones que marca el Reglamento que regula las construcciones públicas y privadas por el tipo de uso, siendo 1 cajón de estacionamiento por vivienda; de igual forma, comenta que se encuentra presente, el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de dar respuesta a las posibles dudas que pudieran existir respecto de la presente propuesta.- En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera, reitera su preocupación con respecto al hecho de que sea suficiente el servicio de agua, drenaje y alcantarillado, al igual que le gustaría saber si el servicio de energía eléctrica tendrá la capacidad de atender todos los requerimientos de la zona; lo anterior debido a que ha transitado por [REDACTED]

[REDACTED] y se ha percatado de la colocación de lonas en las que se solicita que ya no se autoricen este tipo de construcciones o modificaciones, ya que el abastecimiento de esos servicios es deficiente para atender los requerimientos de la zona, por lo que solicita que el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le confirme que esos problemas no se suscitarán; además de que solicita que su comentario quede asentado en el cuerpo del Acta que para tal fin se levante de la presente Sesión.- En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, manifiesta que no tiene ninguna duda para el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, simplemente quiere que quede asentado en Acta que en este Ayuntamiento de Veracruz primero se construye y luego se aprueba por el H. Cabildo, debido a que lo que se está presentando el día de hoy, la del uso de la voz, visita el lugar de los hechos y ya tienen todo listo para construir, lo están haciendo y después vienen y lo presentan ante el H. Cuerpo Edilicio, destacando que lo mismo se ha suscitado con otros temas, en otros rubros, siempre es lo mismo, lo hacen y hasta lo último lo pasan por Cabildo, por lo que reitera la solicitud para que su comentario quede asentado en el cuerpo del Acta que para tal fin se levante de la presente Sesión, respecto al hecho de

como se maneja este Ayuntamiento de Veracruz.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa que así quedará asentado en el Acta de la presente Sesión.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, expresa que a fin de complementar el comentario que seguramente hará el Regidor Quinto, desea poner a consideración del H. Cabildo que prácticamente para todas las obras materiales existen permisos temporales que expide la Dirección de Obras Públicas, señalando que en este momento desconoce si esta obra tramitó sus permisos temporales en el momento adecuado y a consecuencia de ello está haciendo sus trámites de COS y de CUS, lo que así debe haber sido, por lo que considera que se debe poder verificar ese dato con la Dirección de Obras Públicas, en el caso de confirmar si existen trámites y permisos temporales que están perfectamente definidos en la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para posteriormente realizar este tipo de trámites que tienen que ser presentados a la consideración del H. Cabildo, por lo que propone se le pregunte al Mtro. Campa, si en el caso de esta obra así ocurrió y de ser así les informe a la brevedad posible a la Regidora Segunda a fin de que no quede asentado la afirmación de la Regidora Segunda sin antes ser corroborada.- En uso de la voz el C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto, responde a la Regidora Décima Tercera, que en reuniones previas con los integrantes de la Comisión, los Regidores Octavo y Primero, se comentó que efectivamente junto con la Dirección de Obras Públicas se cuenta con la factibilidad de CFE y del Grupo MAS, por lo que no existe ningún problema en el tema; por cuanto hace al comentario de la Regidora Segunda destaca que en este caso tienen un derecho de poder empezar a construir la estructura, por lo que no se están pasando del modo en el que deben de construir, al contrario están solicitando la aprobación del H. Cabildo del COS y el CUS, señalando que aún no está construido el edificio como tal, por ello se está sometiendo al Cuerpo Edilicio la autorización, en el entendido de que esta todo reglamentado ante la Dirección de Obras Públicas, por lo que no hay ningún problema.- En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, expresa que sólo para

agregar, así como el Regidor Quinto no ve ningún problema, la del uso de la voz en su calidad de Regidora Segunda, si ve un problema, ya que tiene todo el derecho de poder manifestarse en estos puntos y que como tal quede asentado en el Cuerpo del Acta su comentario, sí la Síndica Única opina contrario, le da mucha pena, pero en el Acta tiene que quedar asentado lo que hace un momento mencionó, si la Síndica Única en algún momento quiere demostrar lo contrario que lo demuestre y que lo diga en el Acta, para que también quede registro de su comentario, por lo que destaca que no pueden coartar su libertad de expresión al omitir algunas situaciones que en este caso, en su opinión como Regidora no la pueden coartar.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Sindica Única, comenta que desea aclararle a la Regidora Segunda que en ningún momento intento coartar su libertad de expresión, ya que está en todo tu derecho y lo celebra, lo único que mencionó es que no quería que quedara asentado su comentario sin dejar asentado el que existen las posibilidades de que esos constructores o desarrolladores hayan tramitado en tiempo y forma su permiso temporal, en tanto se traman este otro tipo de requisitos o solicitudes ante el H. Cabildo, haciendo hincapié que de ninguna manera, ni hoy ni nunca se ha coartado en este Ayuntamiento la libertad de expresión de nadie.- En uso de la voz el C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto, agrega que con base al comentario de la Regidora Segunda, la Dirección de Obras Públicas tiene el derecho en este caso el constructor, de solicitar la licencia para poder iniciar la obra y esto no está fuera de, ya que está reglamentando como tal, desde luego para el incremento del COS y CUS debe pasar por el H. Cabildo, que es lo que hoy se está solicitando únicamente; además de señalar que no se está coartando el derecho de expresión a la Regidora Segunda; asimismo, indica que el constructor está procediendo dentro de la legalidad; es decir, como lo solicita la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través de la licencia parcial para poder hacer en este caso la base de dicho edificio.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, expone que con base a la obra, si está en desarrollo, en efecto hay un apartado que dice el

Reglamento que al ser la densidad o la ocupación, si es una segunda planta, pueden hacer un inicio de obra; es decir, hacer el desplante, la cimentación, los estudios de mecánica de suelo, de impacto ambiental y es más eso de ser el caso está contemplado dentro del programa, ya que en base a eso, al otorgar una licencia parcial el que va a tener la responsabilidad, es el perito responsable de obra y el corresponsable de obra que también es un perito sustituto y bueno en el caso de cuartar, considera que habría que definir, nada más dejar en claro a la Regidora Segunda que el resultado de las Sesiones según el artículo 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo publicado en la Gaceta Oficial y dice así: "el resultado de las Sesiones se hará constar en Actas que contendrán una relación sucinta de los puntos tratados. Estas Actas se levantarán en un libro foliado y, una vez aprobadas, las firmarán todos los presentes y el Secretario del Ayuntamiento"; es decir, que la palabra así se me ocurre a mí en este momento decir "que hace mucho la calor" este con la pena tendrán que escribirlo tal cual, sucinta.- En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, pregunta por la anuencia de vecinos, toda vez que por más que la busca no lo encuentra, ya que desea conocer quiénes son los vecinos que la firmaron, reiterando que por más que ha revisado el documento no la ve, a pesar de que se especifica que se encuentra adjunta, señalando que este documento es referencia a lo expuesto por la Regidora Décimo Tercera.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, agrega que al ser parte de la Comisión, desea aclarar las dudas de la Regidora Segunda, toda vez que se trata de una ampliación, toda vez que la licencia como tal ya estaba autorizada para tres pisos; es decir, se amplió, por lo que solicita que se vuelva a ratificar por el H. Cabildo, la ampliación del piso subsecuente; es decir, la densidad, en el entendido que como Municipio se está planteando una redensificación y ya la licencia estaba como tal otorgada, esto es para ampliar la licencia a un piso más.- En uso de la voz el C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto, agrega que en el artículo 42 de los cambios de uso de suelo, se establece que no es necesaria la anuencia de los vecinos, explicando que solamente se necesita la

memoria descriptiva, el croquis de localización del predio, la documentación que acredite la propiedad, el anteproyecto arquitectónico y la estructura que lo acredita, no se requiere la anuencia de vecinos como lo comentó en la intervención anterior el Regidor Primero.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, menciona que en el ánimo y en el sentido de poder clarificar la perspectiva que se tiene de lo que se va a votar, es que en el croquis de localización expedido por Adan Nataren Ruiz, en sus considerandos, la Dirección de Obras Públicas le es competente el presente acto administrativo con fundamento en el artículo 115 incisos a, b y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos más protocolo y además de la Ley General de Asentamientos Humanos, y Ordenamiento Territorial y Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 8 fracción I de más artículos de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción b, c, g, h; 33, 34 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Fraccionamiento y Vivienda del Municipio de Veracruz en sus considerandos el II es una vez constatada la actualización del Programa de Ordenamiento Urbano los Municipios de Veracruz y Boca del Rio, Medellín, Veracruz en la Gaceta Oficial del Estado, con fecha 18 de agosto de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad bajo el número 17,374 de la sección 1, de la fecha 08 de septiembre de 2008, el predio referido se ubica en un sector Distrito DFCH-021 señalado por una densidad de medida de 34 y vivienda equivalente a 01 de la vivienda de superficie del predio, cobertura de nivel regional donde es permitido el uso habitacional, el uso elemental de la guardería nivel medio superior, cultural, recreación, uso comercial de comunicación, transportes, bodegas, constructoras inmobiliarias, clínicas especialidades, implementos pecuarios, agrícolas y bancos, donde no está permitido el uso industrial de un coeficiente de ocupación de suelo COS hasta un 70% de utilización y suelo de ocupación o CUS de 210 equivalente a tres niveles máximo de construcción, planta baja y dos niveles, destacando que hace referencia a lo anterior, relativo a la zonificación, porque en dado

caso de que la Autoridad Municipal no quisiera aprobar esta licencia seguramente el constructor o el propietario pondría un amparo que fácilmente requeriría, por lo que se impondría alguna multa con cargo para el Municipio, concluyendo que el propietario presenta las copias y documentación que continúan en el listado, se acredita la propiedad y cuarto, constancia de zonificación e identificación de uso de suelo modalidades, no deberá interpretarse como fusión de predio, así es que en el sexto deberá proporcionar un cajón de estacionamiento por viviendas y estacionamiento para las viviendas unifamiliares dúplex, cajón de estacionamiento para viviendas unifamiliares de 120 hasta 250 m² y un cajón de estacionamiento por cada servicio integrado, haciendo hincapié que este es el Reglamento que regula la Ley de Construcciones Públicas Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por tal motivo ya está zonificado y ya está dentro de una licencia, de ampliar la licencia, de ampliar la densidad y la ocupación.- En uso de la voz la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, agrega que revisando el expediente que se circuló adjunto al Orden del Día de la presente Sesión, destaca que se encuentra integrado el oficio número 001/002/20, fechado el 8 de febrero de 2021, en donde firma el Sr. Gianfranco Melchor Robinson, quien hace constar que no existe inconveniente por parte de los vecinos para que se instale y/o inicie operación el negocio denominado [REDACTED] mismo que entiende que hace las veces de la anuencia de vecinos, enlistada en la integración del expediente, salvo la mejor opinión de los integrantes del Cuerpo Edilicio.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa que se le otorgará el uso de la voz a la Regidora Segunda solicitándole de igual forma, realice los cuestionamientos referentes al punto que se está sometiendo a su consideración, toda vez que el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, acaba de ingresar a la sala virtual de la presente Sesión.- En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, menciona que en este punto que se está discutiendo, realmente en primera instancia destaca que acudió al lugar y evidentemente ya están

construyendo, por lo que reitera que pasa lo mismo de siempre, que primero se construye y posteriormente se autoriza; pero más allá, en la documentación, considera que es de risa el comentario que hiciera la Síndica Única, respecto al hecho de la validación porque el Sr. Gianfranco Melchor Robinson firmó, toda vez que se señala que ya está aprobada la licencia; sin embargo, considera que si se va a someter a la aprobación del H. Cabildo se tendría que saber cuántos y quiénes son los vecinos, de la anuencia de vecinos, desde la primera, si es que no se adjunta en el expediente, porque sino este documento viene incompleto, porque la misma persona que pone anuencia de vecinos y únicamente adjunta la hoja firmada por el Sr. Gianfranco Melchor Robinson, por lo que considera que es una burla, toda vez que se deben adjuntar los nombres y las copias de las credenciales de elector de los vecinos que están de acuerdo, por lo que no le queda claro, ni puede dar fe de que el Sr. Gianfranco Melchor Robinson está diciendo lo correcto, reiterando que desea conocer si los vecinos están de acuerdo o no con dicha construcción, quiénes y cuántos, y en el caso de que no la tuvieran para presentarla en esta ocasión, debieron haber presentado, por lo menos como lo mencionara el Regidor Quinto o Primero, que ya tenían la licencia aprobada, entonces si la tenían que anuencia de vecinos está respaldándola, por lo que simplemente destaca que los está dejando en evidencia, que no cuentan con la anuencia de vecinos, porque no están de acuerdo; es decir, el documento que firma el Sr. Gianfranco Melchor Robinson, es de risa, esto no es legal, es simplemente para taparle un poco y hacer como que ya se está cumpliendo con la anuencia de vecinos, de cualquier manera y se diga lo que se diga, eso está mal y no será cómplice de un tema como este, por lo que el sentido de su voto será en contra, independientemente de lo que se diga al respecto.- En uso de la voz el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, responde que esta escuchando el punto que mencionó la Regidora Segunda sobre las firmas de los vecinos, es un tema que estrictamente le compete a la Dirección de Gobernación, es su facultad, no así de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitar la firma de los vecinos, lo que sí

es su facultad es solicitar al desarrollador o al interesado en la construcción que certifique sus firmas de vecinos ante la oficina de Gobernación, que es quien lo hace, haciendo hincapié que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no tiene en su poder el nombre y número de personas que firmaron, a diferencia de la Dirección de Gobernación que es quien tiene en su poder dicha información, por lo que se ofrece a solicitar dicha información y que a partir de esta o las próximas se adjunte en la validación del Director, el documento donde se encuentra el nombre de los vecinos que firman de acuerdo y enterados que la obra se realizará, reiterando que no tiene en su poder dicho documento destacando que si existe y se encuentra en la Dirección de Gobernación.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz y de acuerdo a la Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz-Boca del Río - Medellín - Alvarado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en la fecha 18 de agosto de 2008 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz, Ver., bajo el no. 17374 de la sección primera de fecha 08 de septiembre de 2008, para el proyecto de construcción [REDACTED] que promueve [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] - **PRIMERO:** Autorizar el incremento de COS al 80%, de CUS a 320% que consiste en 4 niveles (planta baja y 3 niveles) y de densidad a 232viv/ha (4

Eliminado 05 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

Av. Jefado Zalazarza S/N Col. Centro Tel. 01 222 200 2000
"Porque te queremos al medio ambiente"

viviendas), para la construcción del proyecto de [REDACTED]

[REDACTED] **SEGUNDO:** Condicionar el proyecto de construcción de 4 departamentos en condominio con 1 departamento por nivel para un total de 4 departamentos, áreas de uso común y de estacionamiento, en la [REDACTED]

[REDACTED]
Veracruz, Ver., a cumplir con las especificaciones y el número obligatorio de cajones de estacionamiento que se indican en el artículo 135 bis y tabla anexa en el apéndice D del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Estado del Municipio Libre Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 9 de octubre de 2020, Núm. Ext. 406, Tomo CCII, definiendo un cajón de estacionamiento por cada departamento construido de 2 recámaras, debiendo en este caso proporcionar 4 cajones de estacionamiento.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.**- CON ONCE VOTOS A

FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; C. XOCITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; DR. JUAN INOCENTE DE LA CRUZ SÁNCHEZ, REGIDOR DÉCIMO; LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; Y C. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); UN VOTO EN CONTRA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); DOS AUSENCIAS JUSTIFICADAS (C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; Y LIC. VICTORIA REBOLLEDO LAGUNES, REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5.- ASUNTOS GENERALES: -----

a).- RELATIVO A LA LICENCIA DEL C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-----

Eliminado 04 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 29 201 2000

"Porque te queremos al medio ambiente"

En uso de la voz el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, manifiesta al H. Cabildo que recibió oficio sin número, en fecha 2 de febrero de 2021, signado por el C. Miguel David Hermida Copado, en su calidad de Regidor Tercero Integrante del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, mediante el cual solicita licencia temporal sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 29 de marzo de 2021, esto debido a su deseo de participar en un proceso electoral local.- **SE DAN**

POR ENTERADOS.-----

6.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

C. Fernando Yunes Márquez,
Presidente Municipal.

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,
Síndica Única.

C. Luis Eduardo Pineda García,
Regidor Primero.

C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Segunda.

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,
Regidora Cuarta.

C. José Antonio Salazar Ríos,
Regidor Quinto.

C. Ricardo Gómez Valdivia,
Regidor Séptimo.

C. Pablo Lara Báez,
Regidor Octavo.

C. Yadira Tapia Hernández,
Regidora Novena.

C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez,
Regidor Décimo.

C. Fidel Murga Lagunes,
Regidor Décimo Primero.

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.

Lic. María Rebeca González Silva,
Secretaria del H. Ayuntamiento.